

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-002244- -00004-0000

Fecha: 2007-10-16 15:21:09 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 06.002.244

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT
Entrada en Fase Nacional, para:

"METODO PARA CONTROLAR MALEZAS"

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

(CAPITULO II)

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago No. 07- 84.573 de Octubre 12 de 2007, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 610 7420

Bogotá, 16 OCT. 2007
MCA/gcb/P1296 (6029-FNPCT)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-00224A.-00004-0000
Fecha: 27/10/10 15:21:09 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 84,573
FECHA : OCTUBRE 12 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VARO CASTELLANDS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71032161	12/10/2007	11,487,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-02244

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **577** DE

FECHA **29 DE JUNIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **27 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

82
~~82~~

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

202085
Bogotá, D.C.,

Abogado
MARGARITA CASTELLANOS

ASUNTO	Radicación	06002244
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	12573
	Folios	2

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. Sol. Internacional: PCT/GB2004/002409
Fecha de Presentación Internacional: 2004-06-07

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Capítulo descriptivo: Folios 30 a 45 y 51 tal y como fueron presentados.
Capítulo reivindicatorio: Folios 46 a 50 tal y como fueron presentados.
Folios 75 a 77 modificados.
Prioridad: Folio 1 GB 0314190.0 2003-06-18.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Método para controlar malezas. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un método para el control de vegetación no deseada, por medio de una única aplicación de una combinación herbicida que comprende 2-(benzoilo sustituido)-1,3-ciclohexanodiona o su quelato de metal, glifosato ó una sal del mismo y una acetamida.

La solicitud indica que en la actualidad se conocen combinaciones de productos activos, que no ofrecen un control de amplio espectro, durante toda la estación de una única aplicación de producto. Por lo tanto existe la necesidad de un método para proporcionar un control durante toda la estación de vegetación no deseada a partir de un tratamiento único. Para solucionar este problema técnico esta solicitud plantea un método para el control durante toda la estación de vegetación no deseada.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A01N 57/20; 41/10; 43/78.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

El título de la solicitud debe ser modificado y debe definir específicamente la materia objeto de invención.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 a 15 aunque hacen referencia a un método corresponden al uso de la combinación de 2-(benzilo sustituido)-1,3-ciclohexanodiona o su quelato de metal, glifosato ó una sal del mismo y una acetamida para el control de toda la estación de vegetación no deseada. Es evidente que la llamada etapa de "una única aplicación" se refiere a la forma de utilizar la combinación para el control de la vegetación no deseada.

Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa es una aplicación corresponde tan solo a una aplicación, y una aplicación es un uso, aunque en su preámbulo se reclame como método.

Por lo tanto la materia de las reivindicaciones 1 a 15 de acuerdo con el artículo 14, no es patentable pues no corresponde a una invención de producto ni de procedimiento.

Asimismo la reivindicación 16 hace referencia al uso de una combinación herbicida. Lo cual de acuerdo con el artículo 14, tampoco es patentable pues no corresponde a una invención de producto ni de procedimiento.

5. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha **24 SET. 2010**

CONCEPTO TÉCNICO No.3317

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No.202085



PROCESO EDM
Control de Ruta

Nombre Proyecto	SIC	Id Agrupamiento	06002244	739
Etapa 1 ALISTAMIENTO		Etapa 2 CONTROL DE CALIDAD ALISTAMIENTO		
Fecha	16/01/07	Fecha		
Operador	25	Operador		
Etapa 3 SCANNEO		Etapa 4 INDEXACION AUTOMATICA		
Fecha	09/01/07	Fecha		
Operador	16	Operador		
Etapa 5 CONTROL DE CALIDAD		Etapa 6 LEGAJADO		
Fecha		Fecha		
Operador		Operador		
Hojas Recibidas		Hojas Entregadas		

1 de 1